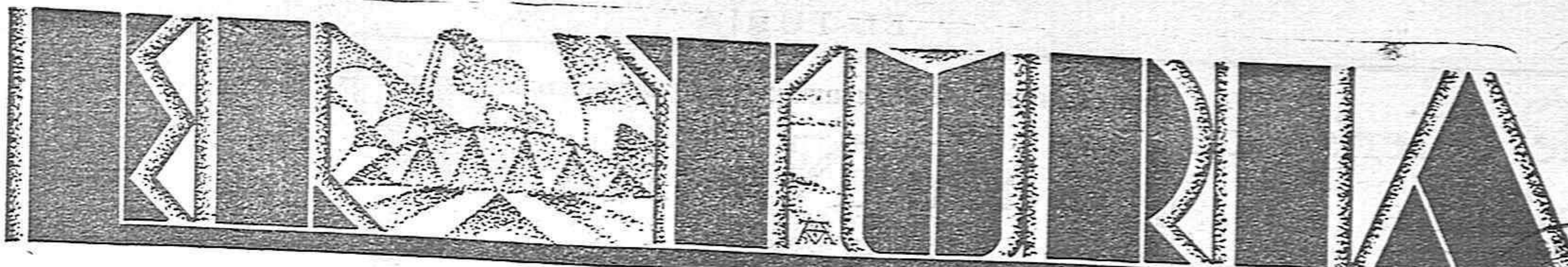


SUSCRIPCIÓN
Teruel un mes. 0'50 pbs.
Fuera trimestre. 2'00 "



SEMANARIO REPUBLICANO RADICAL

Anuncios y Esquelas
a precios convencionales.
Redacción y Administración:
Centro Republicano Radical

¿Dónde está el naufrago?

Quizá contagiado por el ambiente general, con el que no estoy conforme, me salgo hoy de mis temas habituales, para hacer alguna política de fondo. Y quede bien sentado, que no estoy conforme con ese ambiente general; por que al no pensar ni discutir más sobre derechas, izquierdas, católicos, laicos, etc., desvío mos lamentablemente las cuestiones y establecemos barreras, muy dolorosas e infranqueables, olvidando los esenciales problemas que minan la vida española: y esto, o mis luces son muy cortas, o está algo distanciado de los más elementales deberes del patriotismo y hasta de los del amor al prójimo, pues hay miles de ciudadanos que, mientras les iluminamos con poco edificantes discusiones, mueren con sus hijos de hambre...

Pero, no hay remedio: el contagio existe y yo, en plena epidemia, también rompo mi lanza. La verdad es que las últimas semanas han sido inolvidables; inolvidables por la tensión nerviosa en que todos nos encontramos; inolvidables por la naturaleza e importancia de los asuntos discutidos: e inolvidables, en fin, por las soluciones a que se ha llegado.

Con toda nobleza no de reconocer que yo también he participado de ese estado pasional, pero estoy francamente asombrado de que, a estas alturas, puedan preocuparnos y soliviantarnos, cosas que casi el mundo entero tiene olvidadas. Indudablemente en España había muchas personas convencidas, de buena fe, de que la República, regimén por esencia liberal y democrático, era... lo mismo que antes; con un Presidente en lugar de un Monarca; claro, esos señores que se disponían a ayudarnos, se soliviantaron al ver que esto era más y de aquí el estrépido. De otra parte, no cabe duda, hay quien «en posesión de la República» no querido aprovechar la confusión para traer el Soviet; y... tampoco es eso.

Pero las soluciones a que se va llegando, son nada menos que las adoptadas por las Cortes Constituyentes y parece que vamos olvidando, que esas Cortes, tienen un mandato que emana de los votos del pueblo; no me explico pues los nerviosismos, los asombros, ni las peticiones de más ni de menos, lo es que reconocemos equivocación al nombrar nuestros representantes? De todos modos aquí no cabe más que aceptar y meditar; esto en el presente, pues claro está que en el porvenir, está todavía en manos del País, sin que con este pueda comparir nadie esa soberanía.

La cosa es, que en esa barahunda de voces y de ideas, que llegó a ser verdadera tempestad, se buscaba un naufrago; de momento pareció encontrarse en la cabecera del banco azul que, en un abrir y cerrar de ojos, quedó vacía. No fue así, pues sin excepción, tuvimos todos que reconocer la nobleza del gesto y de la actitud del que de allí salió con sacrificio, pero con impulso propio y viril: ¿pues, dónde está el naufrago?

La opinión siguió dándole vuel-

tas al Congreso de los diputados, mirando y remirando...; el banco azul está otra vez repleto...; un hombre cuya postura y energía se aplauden ocupa la cabecera...; aquí no ha pasado, casi nada. ¡Ah!, ¡ya está aquí!; alguien creyó descubrir, unas promesas perdidas, unos ofrecimientos marchitos...; nada, nada ¡ya está aquí!

Entre esa hojarasca y en posición un tanto incómoda, parecía dibujarse la figura de un veterano de la República en quien todos habíamos puesto nuestras ilusiones. Pero aquí no respetamos nada; ¿hay o no hay democracia?; el naufrago era don Alejandro Lerroux.

Más, he aquí que cuando muchos respiraban tranquilos, resuelto su acertijo, apercibe Santander a la vista. Don Alejandro Lerroux pronuncia su discurso en el que *no iba a decir nada* según propia declaración, pero que, si esta era sincera, demostraría que había sufrido la primera equivocación de su vida: ¡ha dicho tanto!

¿A que esperan y a quien, los ciudadanos amantes del Derecho y de la Libertad; ¿esperan acaso al político que se suelva contra el pueblo Soberano? A eso contestó ya el señor Lerroux en plenas Cortes; ¡Viva España! y ¡Viva la República! y no puede darse nada tan expresivo y elocuente. ¿Aguardan al político de la Libertad; promesas hay hechas y en pie; bien claro quedó todo en Santander...

Pues deponed todos las intransigencias y seguidme, que ahí está quien, con la serenidad máxima y la comprensión perfecta, nos alumbrará el camino.

El señor Lerroux, no ha de quedar rodeado simplemente de su leal y antigua guardia, como algunos pretenden. No; a esos leales republicanos nos unidos otros no menos leales y entusiastas y juntos, estaremos a su lado formando el grupo fraternal que se llama republicano radical y que, sin nacer monopolio de la República, podrá velar por su pureza, e imponerla ante las intemperancias de todos si llegase el caso.

El señor Lerroux dirige un partido, que endiano lejano ha de arrostrar las responsabilidades del Poder, incierto reclutamiento si lo requirerá. ¡La salud de la República; y ese poder vendrá a nuestras manos, no por el prestigio de la Historia republicana del partido y su jefe, con ser esto muy importante, sino por las realidades que, como nombre de Gobierno y de Estado, ha hecho patentes don Alejandro Lerroux y por el patriotismo y disciplina con que el partido republicano radical ha sabido conducirse en los pasados momentos bien graves y difíciles.

¡No se esperen milagros de mi actuación!, na dicho repetidas veces el jefe del partido Radical; y no los esperamos, no y menos los de su grupo; pero vemos en él realidades plenas de serenidad y nos apresuramos a colaborar a ellas, pero siempre de tejas abajo, cumpliendo sin milagros pero con honor, lo prometido.

¡Santander, Santander! ¿Has complicado o has aclarado la solución

CANALLESCO UNA INFAMIA INESPLICABLE

Copiamos de «Crisol»:
Berlín.—El periódico «Germania» publica en su número de hoy, trasmitido de Rotterdam, un artículo sobre España, basado—dice—en el testimonio de altas dignidades eclesiásticas, en el cual declara que los incendios de los conventos fueron preparados por los señores De los Ríos y Casares Quiroga, cuatro meses antes de la proclamación de la República, de acuerdo con los Soviets, que hicieron a los políticos españoles el regalo de 48 millones de pesetas.

—El Gobierno actual—añade—prepara la cristalización del régimen soviético, y en previsión se incauta de los bienes eclesiásticos y expulsa las Ordenes religiosas.

Afirma también que don Fernando de los Ríos dió orden a los Parques de Bomberos para que éstos no salieran a apagar el fuego de los conventos.

No concederíamos valor a infamias de tal naturaleza y tanto bulto si se tratase de un periódico sin la significación que caracteriza a «Germania». Órgano del partido católico alemán, órgano del actual canciller y en muy directa e íntima relación con el Vaticano, sólo sorprendiendo su buena fé, se habrá podido lograr de él que contribuya a propalar absurdos como éste.

Es, sin embargo, raro que un periódico serio y de la categoría del periódico alemán, haya aceptado, sin previo contraste, una hipotesis tan reñida con la verdad, como con el sentido común, contribuyendo a la indigna maniobra a que el despacho antes reproducido responde.

Por nuestra parte, hemos de protestar enérgicamente por estas campañas embusteras y miserable.s

del acertijo? ¿Dónde está el naufrago? Aquella hojarasca artificial entre la que algunos creyeron ver la figura de un respetable veterano de la República, no era sino producto de unos rasgos engañosos en los que se despistan los incautos: seguir, seguir dando vueltas al dibujo y ya vereis como entre los bancos repletos del Parlamento aparece, al fin, la solución. ¿Habrá más de un naufrago?; ya lo dirá el tiempo.

Por de pronto, surgió una figura dibujada con rasgos que, si cabe, son más firmes y enérgicos que antes, la del señor Lerroux; ya me había yo unido a su suerte, pero las pasadas luchas reconozco que me acercan, cada vez más, a quien sabe sobreponerse a todo gritando con máxima energía.

¡Viva España! ¡Viva la República!
AGUSTÍN PLANA
Bilbao, Octubre de 1931.

¿TRANSIGENTES AHORA?

El católico español sabe aunar dos cosas antitéticas: la indiferencia religiosa—¡cuán pocos cumplen al pie de la letra sus deberes religiosos!—con la intransigencia más cerril.

Aquí no sería posible lo que es corriente en muchas familias extranjeras en las que los padres y los hijos pertenecen a distintas religiones y cada cual cumple según los ri

tos de la suya, sin violentar para nada a los demás.

Por eso nos sorprenden grandemente las actuales invocaciones de muchos católicos a la transigencia de los demás... y es que si éstos se muestran transigentes, podrán aquellos continuar muy bien mondados en su machito.

Esta es la hora propia para la difusión de una doctrina reivindicativa que eche por tierra los perjuicios de pretéritas y rancias edades, de costumbres egoistas, de hábitos indignos de vivir.

DEL COMITE PROVINCIAL

La Comisión permanente del Comité provincial del partido, tiene en estudio varios asuntos de importancia, y resueltos otros, que en breve someterá a la aprobación del pleno, a cuyo efecto, citará a una reunión del mismo para que resuelva lo que estime oportuno.

Una medida necesaria

Las Constituyentes han aprobado, por aclamación, una ley de defensa de la República, presentada por el Gobierno con el objeto de tener un instrumento legal de defensa, ante la campaña que los dos extremismos, derecha e izquierda, están llevando a cabo, en contra de la República, campaña en la que emplean todos los medios a su alcance; la falsedad, mintiendo descaradamente o desfigurando, cuando así les conviene, los acuerdos que en el Congreso se toman; la amenaza con el coco de la guerra civil; las huelgas, sin más objeto que sembrar el desorden. Todo, en fin, que conduzca al desprestigio de la República y de sus hombres.

Se miente descaradamente por la prensa de derechas, diciendo «A B C» textualmente: «a los diputados de ese grupo —se refiere a los cavernícolas que se han retirado del Parlamento por que no se hizo lo que ellos querían en la cuestión religiosa—no se les ha permitido hablar. A otros se les ha increpado a cada intento de oposición; sistemáticamente han visto rechazada o desatendida toda pretensión de enmendar dictámenes...

Todo ello es falso, todo mentira. En la Cámara pudieron libremente exponer su criterio; la Cámara tuvo que aguantar toda una sesión permanente, que terminó a las siete y media de la mañana, una obstrucción declarada y una serie de votaciones nominales, sostenida aquella y pedidas éstas por esos diputados cerriles e incomprensibles, que por las trazas no fueron a las Cortes para ayudar a confeccionar el Código fundamental, sino precisamente para todo lo contrario. A entorpecer la aprobación de la Constitución y la vida del régimen.

Y la titulada Acción Nacional, en manifiesto publicado en la prensa dice: «En el artículo 42 del proyecto constitucional, se desconoce y viola la propiedad privada, atribuyéndose al Parlamento la facultad de declarar por mayoría absoluta de votos, la procedencia de incautación del dominio, sin que la preceda ni acompañe la correspondiente indemnización al despojado.

Totalmente falso.

En el artículo 42 se dice: «La propiedad de toda clase de bienes, podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social, mediante adecuada indemnización a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento».

Para su campaña han toma-

do como de carácter general, lo que es una excepción, excepción justa cuando se trate de bienes notoriamente mal adquiridos.

Y el mismo manifiesto dice más adelante:

«Que el artículo 24 declara virtualmente disueltas las órdenes religiosas, a las que se le prohíbe la libre posesión de los bienes necesarios para su subsistencia y para el desempeño de los fines para que fueron creadas.»

MENTIRA.

El artículo 24 dice que las órdenes religiosas que no sean disueltas, se sujetarán a una ley especial, ajustada a bases que enumera y entre ella está la cuarta que dice textualmente: INCAPACIDAD DE ADQUIRIR POR SI O POR PERSONAS INTERPUESTAS MAS BIENES DE LOS QUE PREVIA JUSTIFICACION SE DESTINEN A VIVIENDA O AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PRIVATIVOS.

Que es precisamente lo contrario. ¿Por qué engañar al pueblo de esa manera? ¿Qué persiguen? Crear enemigos a la República. Y esto no es tolerable.

La multitud de huelgas, muchas de ellas sin otro fin que el de perturbar, fomentando la intranquilidad y el temor y cuya consecuencia va en perjuicio del mismo obrero, no tienen otra explicación lógica, que la concomitancia y el acuerdo de los dos extremismos en la obra común de intentar derribar un régimen de libertad y justicia, que, al parecer, es incompatible con ellos.

Las huelgas que tengan por objeto el logro de mejoras justas y lógicas para el obrero, son y serán siempre respetadas por la República.

Así mismo la prensa digna de tal nombre, cualquiera que sea su ideología, nada tiene que temer de la nueva ley; pero los libeles indecentes, los papalucos embusteros y ruines, esos que se andan con cuidado pues si hasta ahora, les ha sido permitido ese procedimiento de embustes y falsedades, ha llegado el momento de ponerles a raya y de evitar sigan su obra destructora.

Para algo debe estar el Muni.

Se venden

cuatro depósitos galvanizados, de 500 litros cada uno, y un motor de medio caballo, con accesorios.
Rozón: Tremedal, 1
FELIX T. LOPEZ

Propaga: usted «EL TORIA»

La Casa del Cristal y Loza
JOSE ORTIZ
ANTIGUA PISCADERÍA, NÚM. 18
Se ha recibido, como de costumbre, un inmenso y variado surtido de flores artificiales y objetos para Cementerio.
Se reciben encargos de coronas y flores naturales hasta el día 29 del corriente mes.

Muebles MAICAS
Últimas novedades en artículos para regalos.
Ramón y Cajal, 41 al 45 (antes San Juan).-TERUEL

Decreto-ley de defensa de la República

Texto íntegro del proyecto de decreto de defensa de la República, leído y aprobado ayer en la Cámara:

Artículo 1.º Son actos de agresión a la República y quedan sometidos a la presente ley:

1.º La incitación a resistir o a desobedecer las leyes o las disposiciones legítimas de la autoridad.

2.º La incitación a la indisciplina o al antagonismo entre institutos armados o entre éstos y los organismos civiles.

3.º Difundir noticias que puedan quebrantar el crédito o perturbar la paz o el orden público.

4.º La comisión de actos de violencia contra personas o cosas o propiedades, por motivos religiosos, políticos y sociales, o la incitación a cometerlos.

5.º Toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las instituciones u organismos del Estado.

6.º La apología del régimen monárquico o de las personas en que se pretenda vincular su representación y el uso de emblemas, insignias o distintivos alusivos a una y otras.

7.º La tenencia ilícita de armas de fuego o sustancias explosivas prohibidas.

8.º La suspensión o cesación de industrias o labores de cualquier clase, sin justificación bastante.

9.º Las huelgas no anunciadas con ocho días de anticipación, si no tiene otro plazo marcado en la ley especial; las declaradas por motivos que no se relacionen con las condiciones de trabajo y las que no se sometan a un procedimiento de arbitraje o conciliación.

10. La alteración injustificada del precio de las cosas.

11. La falta de celo y la negligencia de los funcionarios públicos en el desempeño de sus servicios.

Art. 2.º Podrán ser confiados o extrañados por un periodo no superior al de vigencia de esta ley o multados hasta la cuantía máxima de 10.000 pesetas, ocupándose o suspendiéndose, según los casos, los

medios que hayan utilizado para su realización, los autores materiales o los inductores de hechos comprendidos en los números 1 al 10 del artículo anterior. Los autores de hechos comprendidos en el número 11 serán suspendidos o separados de su cargo o postergados en sus respectivos escalafones.

Art. 3.º El ministro de la Gobernación queda facultado:

1.º Para suspender las reuniones o manifestaciones de carácter político, religioso o social cuando por las circunstancias de su convocatoria sea presumible que su celebración pueda perturbar la paz pública.

2.º Para clausurar los Centros o Asociaciones que se considere incitan a la realización de actos comprendidos en el artículo primero de esta ley.

3.º Para intervenir la contabilidad e investigar el origen y distribución de fondos de cualquier entidad de las definidas en la ley de Asociaciones.

4.º Para decretar la incautación de toda clase de armas o sustancias explosivas, aun de las tenidas lícitamente.

Art. 4.º Queda encomendada al ministro de la Gobernación la aplicación de la presente ley.

Para aplicarla, el Gobierno podrá nombrar delegado especial, cuya jurisdicción alcance a dos o más provincias.

Si al disolverse las Cortes constituyentes, no hubiesen acordado ratificar esta ley, se considerará que queda derogada.

Art. 5.º Las medidas gubernativas reguladas en los precedentes artículos no serán obstáculo para la aplicación de las sanciones establecidas en las leyes penales.

Art. 6.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Café Nacional

(Antes Regio)

Plaza de Carlos Castel, núm. 40

El propietario de este establecimiento participa al público, que para dentro de breves días se proyectan grandes reformas.

GRAN CONFORT

Servicio esmerado por camareros y SEÑORITAS

Se advierte, que no es servicio vulgar de camareros, sino todo lo contrario, ya que se trata de muchachas HONESTAS y DECENTES para que el establecimiento pueda ser visitado por las señoras.

biesen acordado ratificar esta ley, se considerará que queda derogada.

Art. 5.º Las medidas gubernativas reguladas en los precedentes artículos no serán obstáculo para la aplicación de las sanciones establecidas en las leyes penales.

MODIFICACION

El proyecto precedente, aprobado por la Cámara, en defensa de la República, fué modificado únicamente introduciéndose en él la propuesta que hizo el señor Ossorio, y que se limita a conceder el derecho de recurrir ante el ministro en un plazo de veinticuatro horas a las personas que incurran en la ley, y en el plazo de cinco días ante el Consejo de ministros a las entidades.

Art. 6.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Art. 7.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Art. 8.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Art. 9.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Art. 10.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Art. 11.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Art. 12.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Art. 13.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Art. 14.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Art. 15.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Art. 16.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Art. 17.º Queda modificada la ley de 1926, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

quete popular y algunas excursiones por la provincia.

Otro acuerdo fué dirigirse al señor Azaña para que se aclare todo lo relativo a la acumulación de cargos, a que desaparezcán en fin los llamados enchufes, así como protestar de que los nombramientos de gobernadores no recaigan siempre en republicanos, de abolengo, aludiéndose durante la discusión a la designación del señor Díaz Quiñones para Santander.

Los reunidos cambiaron impresiones en cuanto a la formación de un diario radical en Oviedo o Gijón, o acaso adquirir alguno de los actuales.

Se habló del casi seguro ingreso en las filas radicales asturianas de significadas personalidades, que hasta ahora militaron en las filas conservadoras y liberales.

Finalmente, el diputado señor Buylla pronunció un discurso para exponer ante sus correligionarios la actuación de la minoría radical en las Cortes, de modo especial ante las responsabilidades, problema religioso y concepto de la propiedad dentro de la República burguesa.

El orador fué muy aplaudido, y en todos los actos reinó el mayor entusiasmo.

Copiamos lo anterior, a fin de que nuestros correligionarios, sepan el trabajo a que está sujeto el partido radical y vean que en otras provincias se aprestan a la reorganización del mismo, lo que seguramente será un estímulo para todos.

Lápidas y Mármolas
Juan Bautista Bolea
ARTE EN PIEDRA
Ramón y Cajal, número 57

Ayuntamiento
La sesión que había de celebrarse anoche nuestra Corporación municipal, no pudo celebrarse por falta de número de los señores concejales.

El martes a las once de la mañana se procedió a la apertura de los pliegos presentados para la construcción de obras de pavimentado de la plaza de San Sebastián y último trozo de la Avenida de la República.

A dicho concurso acudieron los señores Biosca, Lamo y Martínez, adjudicándose la subasta provisionalmente al señor Lamo.

Propague usted
«El Turia»

Charlas entre nosotros

LA CALMA

Apreciados compañeros: Hoy en nuestras charlas procuraremos desbrozar algunas de las buenas cualidades del hombre perseverante y disertaremos con relación a la «Calma».

Parece que «calma» quiere decir que el hombre que de ella dispone no deba preocuparse de nada. ¿Ser calmoso? Palabra que se emplea vulgarmente al que dispone de poca energía para el trabajo; pero como en otros artículos precedentes decíamos que la Naturaleza tenía dentro de sus sabias Leyes los pares de opuestos, la calma también los tiene. La calma, dentro de la realidad de la palabra y en el sentido verdadero, es el don que tienen todos los hombres de intuición.

desarrollada para proyectar, visualizar y llevar a la práctica una idea determinada sin exaltaciones impropias ni precipitadas aunque lo haga con «tenacidad». No desespera. Confía. Espera... Pero trabaja.

La calma, cuando el que la conoce y sabe el valor que tiene, se satura de ella espera... pero no pierde de vista el punto que se ha propuesto lograr y con la tenacidad, una tenacidad serena, vigilante y adecuada, desarrolla lo visualizado, pero con la beatífica calma, sin impaciencia para no malograr el fruto del árbol de la perseverancia.

¿Dedución? ¿Comparación? Vamos a intentar hacer una y vamos a tomar para punto de comparación la realización de una pieza de hierro fundido.

Duremos el modelo al operario fundidor y la inmediata será que lo moldee tal y como las reglas del buen sentir marquen para estos casos o sea primero moldeará lo que en términos suyos se llama la falsa pieza (esto siempre y cuando no sea uno de tantos trabajos mecanizados) y continuando el proceso, la inmediata será preparar la tierra y después de vaciar la media falsa pieza, volver a moldearla con la tierra adecuada y una vez moldeada, le dará sus retoques y la dejará en condiciones de vaciar el hierro fundido al grado adecuado, para que corra por los interiores del molde y llene todo lo proyectado.

Hasta aquí el operario ha terminado y el molde ya está en condiciones (es decir aparentemente) de ser llenado, pero le falta algo. Como sea que para que la pieza salga en debidas hay que llenar varias formalidades (como si dijéramos) como sea mojar la tierra hasta un grado

Realidades y absurdos

Es preciso que nos de mos cuenta plenamente de las realidades vitales de España, de esta Patria que ha cambiado de un régi men tan desprestigiado como arcaico, tan inmoral como opresor, a un régi men de justicia, libertad e igualdad. E, innegable que vamos a una estructuración completa de todos los organismos sociales, porque no podíamos admitir ninguno de ellos, porque su constitución era meramente ficticia y caprichosa para aquellos que al amparo de los gobernantes hacían a su antojo los mayores atropellos, atrocidades y en general los mayores absurdos como nunca se han conocido durante el régimen monár quico y especialmente en el dictatorial.

Por encima de las ideas personales de cada uno, (que desde luego son muy respetables), hemos de meditar, con arreglo a nues tras convicciones, reflexionemos atentamente y observemos irrefutable mente que ante nuestros ojos deben ser realidades siempre lo que debemos llevar; estas realidades son, salir de la inconscien cia, por parte de unos, de la apatía e indiferencia por parte de otros, y de esta forma, ofrezcamos una colaboración ciudadana a la República; de este modo, cumpliremos nuestro deber y viviremos con arreglo a los actuales tiempos realistas, como hombres patriotas. El que no lo haga así, es indiscutible que además de sentir remordimientos propios de su conciencia, le alcanzará una máxima responsabilidad por su falta de valor cívico y ciudadanía.

Es absurdo, manifiestamente evidente, saber como se piensa en la tierra alta y baja de la provincia. Frecuentemente se oyen decir a algunos elementos, frases despectivas, absurdas e incongruentes, en contra del Régimen, y en

tre otras muchas dicen «La situación actual es una dictadura. «Sepan y r cuer den bien estos elementos, que hasta el catorce de Abril, ni en los lugares más recónditos del suelo español, no podíamos ha blar ni opinar, en contra de aquel régimen, ni había libertad de pensamiento; recuerden también que fue ron millares los hombres que fueron desterrados y privados de sus más sa grados derechos, por el so lo hecho de emitir una opi nión en contra de aquellos escandalosos negocios, ca racterísticos de aquella dictadura sin entrañas, como monopolios, etc., que traspasaron las fronteras de España. Por esto mismo, hoy deben emplearse procedimientos que tien dan a que la República sea respetada por sus adversa rios sistemáticos, y por esto, se ha decretado la «Ley de defensa de la R ú b l i c a » y es lógico que a cuantos elementos les pa reció magnificas, las medidas excepcionales toma das por la dictadura, ahora en el momento actual, les parezca de idéntico modo de necesidad y ex cesivamente bien... la men cionada ley aprobada hace recientes días. Eso es equi tativo, necesario e impres cindible, para aquellos que han hecho hostilidad al Régimen, y que aún creen es cuestión de meses el mismo. Está seguro de una consolidación grande, y que la República avan zará afortunadamente, de día en día, pese a quien pese, porque el pueblo consciente, despierto, ví gila y esta dispuesto a de fenderla sin regatear sacri ficios algunos.

Hace falta que se obli gue a las autoridades lo cales, de algunos pueblos de la provincia, a que se acate sin reserva al Régi men constituido, pues hay algunos de ellos, en que todavía no se ha izado la nueva bandera nacional; además los Ayuntamien tos continúan oficialmente presidiendo actos religio sos, lo cual es prohibido terminantemente.

Esto ocurre entre otros muchos sitios en el pueblo de Híjar, el cual todavía vive como en tiempos monárquicos, siendo dueños y señores de los pueblos que se creían poderosos y omnipotentes. Es preciso acabar con todos estos ab surdos, ilgualdades y abu sos de autoridad, y hacer ver a cuantos desempeñan un cargo oficial la inexcu sable obligación de acata miento primero, y después de cumplimiento de cuantas disposiciones se dictan por

el Gobierno de la Repú bli ca, aplicándoles si fuere preciso la «Ley de defen sa» promulgada reciente mente, haciendo llegar es tas disposiciones a cono cimiento de todos los ha bitantes.

La República rasgó el 14 de Abril los telones de la fenecida monarquía, con todos sus cuantiosos e in calculables parásitos, sím ples roedores del erario español, que iban muy ufa nos, porque así les conve nía, pero toda aquella vi da era un poderío tan in existente como ficticio, y se redujo a polvo, para convertirse en una vida verdadera, tal como anhe mó ha muchos años Espa ña, que seguirá avanzando en su camino de progreso, hasta que llegue al lugar preeminente que le corres ponde en Europa, pues para ello cuenta con el apoyo de una gran mayo ría de ciudadanos que en vanguardia desean una

justa y legítima aspiración de reivindicación, desarro llo y prosperidad.

A cuantos propalan ru mores falsos, sin ningún fundamento, en centros, sociedades y en plena vía pública, que se permiten difamar de un modo cruel, cobarde y despiadado al régimen, para causar la alarma consiguiente, con tribuyendo al pánico ab surdo e injustificado de al gunos ciudadanos retró grados, no realistas, a ellos es preciso hacerles ver del modo más enérgi co la obligación ineludible de someterse al Poder constituido, por que así les corresponde, y además por que representa este Poder un régimen de equi dad, justicia, progreso y estructuración completa de una nueva España, fuerte, poderosa, invenci ble, que en su día se hará temer entre todo el mundo civilizado.

UN REALISTA

Acto de propaganda radical en Torrecilla de Alcañiz

El día 25 de Octubre el «Centro Republicano Ra dical» de este pueblo, invitó al corresponsal via jero del periódico radical EL TURIA, don Justo Formentín Val, a que diera en nuestro Centro una confe rrencia de propaganda sobre el programa del parti do Radical. A las diez de la noche, pues aprovechando ser domingo, querfamos que concurriesen el mayor número de perso nas y especialmente jóve nes.

El señor Formentín, acompañado de unos jóve nes radicales fué al salón del baile y comunicó a todos los jóvenes, que sin distinción de ideología política podían concurrir a oír la propaganda del partido Radical.

Igualmente se les avisó a todos los concurrentes al salón teatro d la so ciedad Sindicato Agrícola, en donde se celebraba una función de ilusionismo y prestidigitación, para que al terminar la función pudiesen concurrir al Centro Republicano Radical.

A pesar de ser una noche cruda de invierno, el ocal se llenó y tuvieron que estar muchos jóvenes en las escaleras

El correligionario señor Formentín estuvo hasta las once de la noche o sea una hora hablando del programa del partido Ra dical y en forma respetuosa, para todos los adver sarios políticos desde los monárquicos hasta los anarquistas, criticó los defectos de todos ellos y comparó los procedimien tos de unos y los nuestros. Llamó la atención al cri

ticar los personalismos de los pueblos y recomendó olvidar esas pequeñeces lugareñas, para ir todos en busca del progreso de los pueblos y de la adminis tración honrada y demo crática.

Dijo que cuando el parti do Radical sea poder, se dará un gran incremento a los ideales de aquel gran patriota, que se llamó Joa quín Costa, cuya política hidráulica hay que llevarla a la práctica en toda Espa ña y muy especialmente en estos pueblos de Ara gón, cuyas sedientes tie rras están llamando la construcción de pantanos, lagunas y embalses, que serán la salvación de la patria y una gran riqueza que hoy perdemos por culpa de los políticos monár quicos, que desgobernaron a España, será ganada en beneficio del progreso de Aragón.

Referente a la justicia, el partido tiene en su pro grama que sea rápida y gratuita, un solo fuero civil y jurado democrático.

En cuanto a la burocracia española debemos de patrocinar, que los en pleados sean inamovibles y responsables y a la vez que no puedan tener cada empleado nada más que un cargo.

Referente al Ejército nacional, debemos procurar que se limite a tres meses de servicio activo en filas; para economizar muchos millones y cuya economía la dedicaremos al fomento de Obras públicas.

En la Enseñanza debe mos prestarle todo entu siasmo, hasta que no que de un analfabeto en Espa

LA BOLSA

Información facilitada por el Banco Zaragozano

Cotización del día 21 de Octubre de 1931

Interior 4 por 100.	60
Exterior 4 por 100.	72'50
Amortizable 4 por 100 E. 1928.	71'50
» 5 por 100 E. 1917.	73'25
» 5 por 100 E. 1920.	78'75
» 5 por 100 E. 1926 sin impuesto.	85'50
» 5 por 100 E. 1927 sin impuesto.	85'50
» 5 por 100 E. 1927 con impuesto.	70'50
» 5 por 100 E. 1928 con impuesto.	
» 3 por 100 E. 1928.	60
» 4 por 100 E. 1928.	71'50
» 4 y 1/2 por 100 E. 1928.	80
» 5 por 100 E. 1929.	85'50

ACCIONES Y OBLIGACIONES

Banco de España.	450
Nortes.	239
Explosivos.	430
Telefónica.	367
Banco Hipotecario de España 5 por 100.	94'75
Tabacos.	158
M. Z. A.	177

MONEDA EXTRANJERA

París.	43'95
Londres.	44'60
New-York.	11'15
Suiza.	19'95
Berlín.	2'675
Roma.	58

ña, y crear muchas «Escue las de Artes y Oficios» cu yos alumnos, serán luego hombres provechosos para la Patria, la familia y la Humanidad.

«En el Problema Social, el Partido Radical sancio nará leyes sociales para que todos los obreros que lle guen a la ancianidad, ten gan un retiro obrero y pue dan vivir tranquilos sin miedo a la miseria.» Legis lar leyes justas que regla menten el horario del tra bajo; pues no todas las profesiones deben de tra bajar igual, porque las hay unas; que son más peno sas que otras, y según el desgaste y lo peligrosas, así se debe de reglamen tar la jornada del trabajo».

Por último el señor For mentín hizo un llamamien to a todos los presentes, pobres y ricos, para que ingresen en el Centro Re publicano Radical y sobre todo a los jóvenes, que es tán llamados a ser futuros administradores del Muni cipio y además, que cono ciendo la Historia de Espa ña y sobre todo el do minio de los Borbones, hay que abandonar las ideas monárquicas que des graciadamente abundan en este pueblo, para estar en tono con el ambiente nacional que hoy respira ai res puros de justicia y de mocracia y que aún se pu rificarán más cuando no haya analfabetos en nues tra querida España.

Desde la fundación de este Centro no se había realizado ningún acto de propaganda y esperamos que los correligionarios de Alcañiz y Teruel, vengán periódicamente a sembrar ideas sanas del partido Ra dical que tanta falta hacen por esta comarca y en e special en este pueblo.

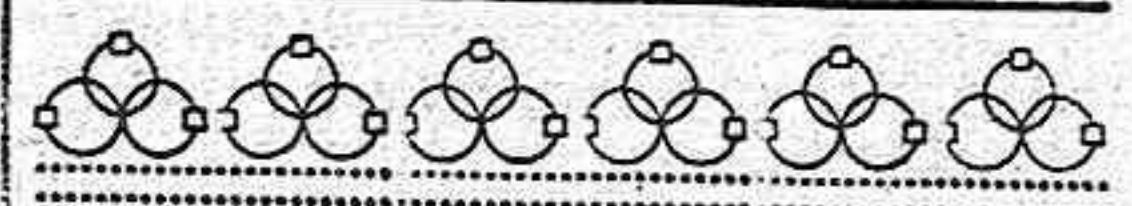
Al terminar el acto, el

señor Formentín fué aplau dido y felicitado y se die ron entusiastas vivas a los señores Borrajo y Lorente y al jefe nacional del Par tido Radical.

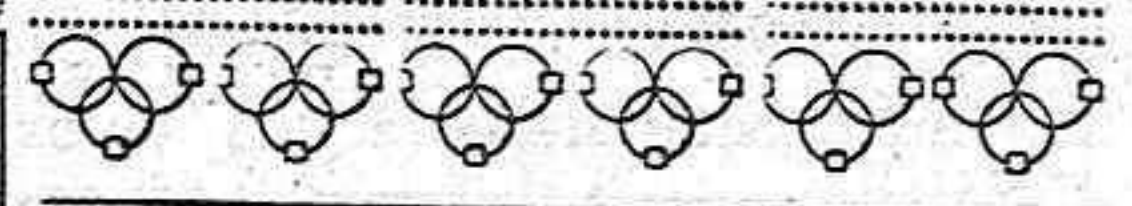
Torrecilla de Alcañiz 26-10-37.

CORRESPONSAL

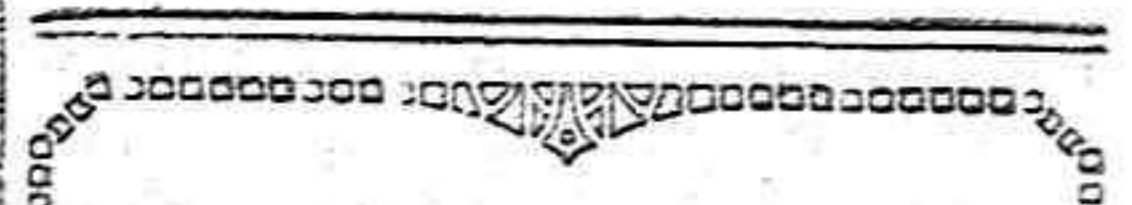
Tienda de Comestibles, Vinos y Licores
DE
JOSÉ NARRO
Plaza de la Bolamar, número 11
TERUEL



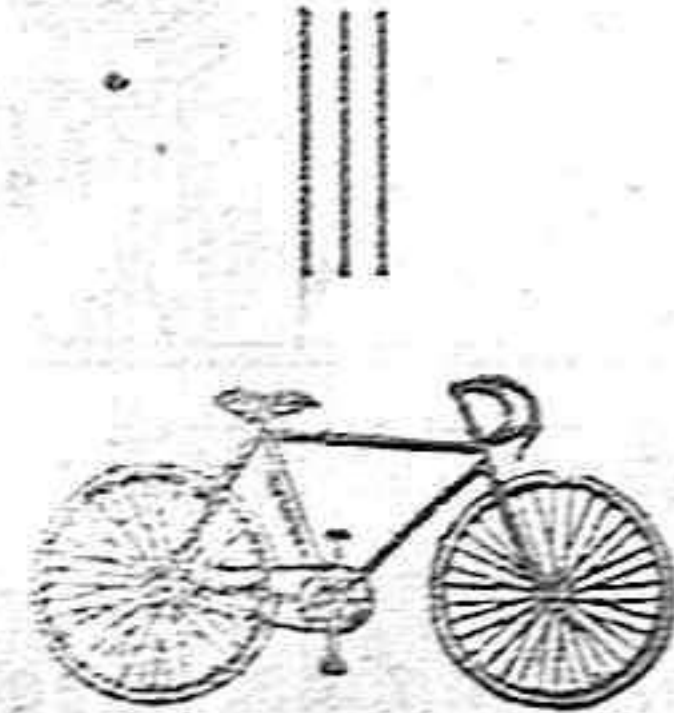
Gran Anis Vencedor
FABRICANTES:
Vicente Soria y Pérez
CARIÑENA



¿Es Ud. republicano radical?
Suscribase a **EL TURIA** y conocerá en detalle la **marcha orgánica de su partido, único periódico de esta idea en la provincia.**
Haga propaganda de **EL TURIA** y en cada nuevo suscriptor tendrá un nuevo correligionario.

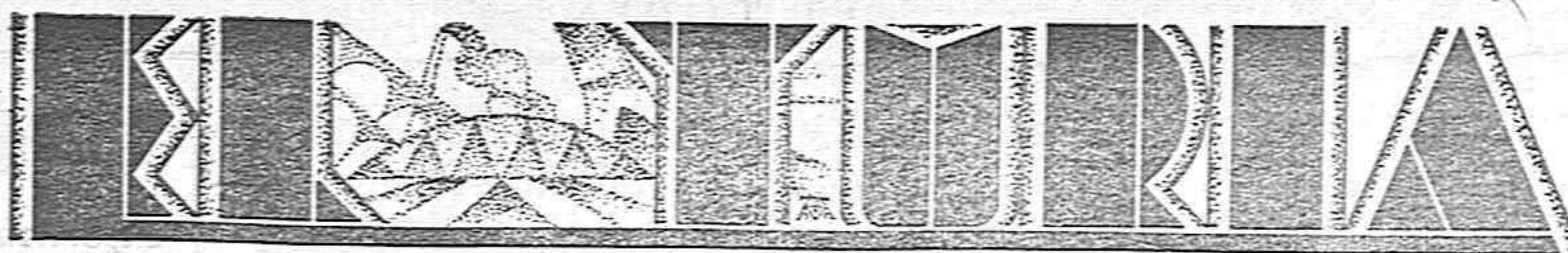


Reparación de autos,
- motos y bicicletas -



Ronda de Victor Pruneda, núm. 6
- **Giordano Perruca** -

FIAT - HUDSON - ESSEX
GARAGE
PATRIA
AUTOS DE ALQUILER
PEDRO LOZANO
Ronda de Victor Pruneda
Teléfono 22
TERUEL



Patrañas que caen

Se vá viendo claro lo relativo a la aparición tan cacereada de la Virgen de Ezquioga, asunto al que los reaccionarios daban caracteres sobrenaturales explotándolo en su beneficio.

Además del informe del obispo auxiliar de Vitoria, en el que dice, que tal suceso no obedece a causas sobrenaturales, hay los trabajos realizados por un periodista, de quien copiamos lo que sigue:

El reportero se halla satisfecho de la labor realizada en Ezquioga. Han sido muchas las dificultades con que tropezamos; pero todas se van vehiendo, y algo muy importante se ha logrado ya.

Desde luego, lo principal ha sido que la difusión que hemos dado a la verdad de cuanto hay en torno a Ramona Olazábal, la muchacha que presenta sus manos heridas, diciendo que lo fueron de modo milagroso, ha hecho que disminuya la afluencia de curiosos, que habían convertido a Ezquioga en una perpetua romería. Y hemos evitado el espectáculo lamentable de ver cómo muchos cientos de personas se disputaban el honor de acudir arrojadas, arastrándose, hasta Ramona Olazábal para besar sus manos.

Fué un desbordamiento lamentable, que ha cesado ya. Hoy, podemos decirlo, Ramona Olazábal ha pasado a la categoría de curiosidad, y pronto será indiferente a todos. Se ha logrado también, y no es poco, que el ambiente de sugestión, que iba aumentando prodigiosamente, desapareciera ante el fracaso de Ramona.

Ahora el afán es exclusivamente de aclarar los hechos. Saber cómo se produjeron las heridas. Y nosotros hemos sido quienes señalamos una pista. La pista del desconocido y supuesto médico vizcaíno y la pista, después, de un carterista que estuvo con la muchacha en días anteriores, y que dos meses atrás había expuesto su propósito de fingir un milagro para que continuaran las aglomeraciones en Ezquioga y poder de ese modo maniobrar entre la multitud.

Se ha aceptado nuestra opinión y se han realizado gestiones, que no dudamos serán coronadas por el éxito, para encontrar al médico o supuesto médico. La guardia civil de Villarreal de Urrechia y los miqueletes están haciendo trabajos e interrogatorios, que no son ineficaces. Ya, por de pronto, hay más señas y datos personales del desconocido caballero. No es una entelequia ni ha podido tragárselo la tierra. Se dará con él y pronto.

Y no será difícil encontrar a un carterista fichado por la policía, llamado Isidro Arbón Jaime, de cuarenta y cuatro años de edad, apodado «el Viajante».

Las señas de este maleante coinciden con las de un individuo que estuvo la víspera del «milagro» almorzando en compañía del supuesto médico vizcaíno, y que juntos fueron a conversar reservadamente con Ramona Olazábal.

Se sabe también que el desconocido y misterioso vizcaíno en todas las conversaciones con Ramona daba a ésta la razón y relataba después las referencias que ella daba de sus visiones.

En esas referencias el vizcaíno

añadía siempre algo más de lo que la sugestionada muchacha le decía. Y de este modo, con admirable y sencilla facilidad, es como suponemos que le imbuyó la idea de que iba a ser sujeto de milagro, haciendo que ella quedaría convencida de que la Virgen la estigmatizaría.

Este señor es quien refirió ante bastantes personas el caso de la estigmatizada de Alemania, no omitiendo dato alguno y revelando ser un conversador excelente.

El domingo último, en Ezquioga, fueron repartidos muchos ejemplares de un periódico madrileño en que se hacía un relato de los titulados milagros de la estigmatizada alemana. ¿Qué se pretendía con ello?

A nuestro juicio, única y exclusivamente dar valor y realidad a las manifestaciones de Ramona Olazábal.

Acabamos de realizar una diligencia interesante. En la cárcel de San Sebastián se encuentra cumpliendo quincena un carterista. Hemos ido a verle y le hemos preguntado si conocía a Isidro Arbón. Nos ha dicho que sí. Que ahora estaba especializado en robos a los cepillos de las iglesias y que, según parece, no hace mucho ha dado «un golpe bueno».

Dice que en el mes de Junio, con ocasión de la festividad de la Virgen del Carmen, Arbón le propuso hacer un milagro.

—¿Qué milagro?—le preguntó.

—Meter un billete y una carta en el bolsillo de cualquiera de los que dicen que ven a la Virgen o pegarle una cortada con el «chino» a cualquiera de los que allí anden haciendo alarde de no creer en los milagros.

—¿Qué adelantas con eso?

—Pues que diciéndose que hay milagros que todos vean, vendrá más gente y podremos «trabajar» mejor.

Renunciaron a este proyecto ignoramos por qué razones.

Pero averiguando más, nos dice el carterista detenido en San Sebastián que «el Viajante» había advertido la presencia de «un bilbaíno» a quien creyó adinerado y que con él trabó conversación. Ignora si llegó a robarle, como proyectaba.

—¿Qué señas tenía ese «bilbaíno»?—preguntamos.

—Era alto, bien vestido y llevaba bastón.

Nada más nos dice; pero las señas coinciden.

¿Será posible que el supuesto médico vizcaíno y el carterista que andaba rondándole para robarle llegaran a una inteligencia? ¿Sería entonces, y de perfecto acuerdo, cuando el carterista puso en práctica su proyecto de fingir un milagro?

¿Fué de acuerdo con el carterista como el médico o supuesto médico infiltró en Ramona Olazábal la idea de que iba a efectuarse un milagro en ella?

Los hilos de toda esta intriga van apareciendo. No es muy difícil unirlos y entonces aparecerá la verdadera finalidad de esta ficción, que de tal ha sido calificada incluso por la propia autoridad eclesiástica.

Y no se pierda de vista que, según parece ha habido la propuesta de un monopolio para la instalación de barracas destinadas a la venta de objetos de carácter religioso

Presupuesto del clero para el año 1952

El ministro de Justicia facilitó esta tarde a los periodistas un estado de las cargas del Estado contraídas en cumplimiento del artículo 24 de la Constitución, según acuerdo tomado por el Consejo de ministros últimamente celebrado.

OBLIGACIONES ECLESIASTICAS QUE SUBSISTEN EN 1952	
	Pesetas
Importe de la mitad de las dotaciones de los arzobispos, obispos, administradores apostólicos, obispos auxiliares, etcétera	600.000'00
Idem de las dotaciones del clero catedral de las Metropolitanas actualmente existentes	1.603.000'00
Idem id. de las sufragáneas	4.618.250'00
Idem id. de las capillas de los Reyes católicos de Granada y Sevilla y mozárabes de Toledo	132.900'00
Idem id. de las Colegiatas	687.600'00
Idem id. del clero parroquial	34.587.837'50
Idem por diferencia de dotación en el clero parroquial de varias diócesis	28.594'68
Idem de asignaciones por residencia al personal de varias diócesis	177.644'00
TOTAL	42.435.826'18
BAJAS A INTRODUCIR EN EL NUEVO PRESUPUESTO	
Por vacantes actualmente existentes de preladados	182.500'00
Por el 50 por 100 de reducción en sus respectivas dotaciones	600.000'00
Por baja de la dotación del patriarca de las Indias (estaba nombrado, pero no había tomado posesión)	30.000'00
Por asignaciones de capelos cardenalescos	25.000'00
Por vacantes de cabildos catedrales y colegiales	115.400'00
Por id. del clero parroquial	8.301.950'00
Por id. de coadjutorias	1.371.000'00
Por baja del clero conventual	1.662.391'60
Por id. del Capítulo XII, material, culto, Admón. y visita	10.629.486'56
Por id. del Capítulo XIII, Seminarios y Bibliotecas	1.654.852'50
Por id. del Capítulo XIV, Congregaciones religiosas	121.250'00
Por id. del Capítulo XV, Obras y alquileres	631.854'00
Por id. del Capítulo XVI, XVII y XVIII, Ordenes militares, etc.	79.274'00
Por id. del Capítulo XX, Construcción y reparación de templos	602.267'94
TOTAL	26.005.206'60

Acaso con Ramona Olazábal al frente de una de esas tiendas, el negocio ofreciera perspectivas estimables...

Y para juzgar la facultad de sugestión de muchos de los que aparecen como videntes, véanse sus antecedentes.

Ramona Olazábal, sonámbula en San Sebastián, es despedida de la casa donde prestaba sus servicios.

La muchacha de Gaviria, epiléptica, estuvo de criada en San Sebastián en casa de un periodista, el señor Díaz Alberdi, y afirmó muchas veces que ella, si fuera a Beizama, vería a la Virgen. Y la vió, en efecto.

El muchacho de Ataun, que sufre ataques prolongados cuando sube a la campa, es epiléptico también y su razón no parece muy segura.

Uno de los niños que primeramente señaló la aparición está enfermo desde el sarampión.

Y así todos. Con taras físicas que demuestran la posibilidad de una sugestión facilísima.

Con todos estos elementos se ha montado el tinglado de Ezquioga. Y es preciso que ese tinglado se desbarate rápidamente. La autoridad eclesiástica, que tan acertada como celosa estuvo en lo referente a las heridas de Ramona, debe proceder también con claridad parecida en lo relativo a las apariciones.

Ezquioga. P. DE IGUELDO

Los enemigos de la República

El nuevo régimen cuenta con infinitos enemigos emboscados en los Ayuntamientos de España. Son los alcaldes de la República, que se hicieron republicanos para seguir sirviendo a la Monarquía y a los monárquicos. De ellos, si se examinasen con detenimiento las causas de muchos de los graves conflictos agrícolas que tiene planteados el país, es la principal responsabilidad. Algunos de estos alcaldes, en presencia de multitudes obreras campesinas, víctimas de la miseria y del hambre, han lanzado esta frase cruel, en forma de reto: «¡Que os dé de comer la República!»

La República tiene, en efecto, a dar de comer a los campesinos, estableciendo para ellos un régimen de justicia y de humanidad que hasta ahora le fué negado; pero, además, se dispone, asimismo, a aplicar con todo rigor la ley a quienes, para perturbar su vida, no se detienen ante el dolor del pueblo.

Es bueno que en estos momentos, en que se va a poner mano en cuanto puede herir o dañar a la República, vuelva el Gobierno su mirada hacia los pueblos rurales, a los que, como dijo Azaña, no llegan aun los efectos del nuevo régimen. Es en muchos de esos pueblos donde está el germen de la campaña que más perjudica al país.

Por otra parte, muchos de los alcaldes que hoy gobiernan como en los viejos tiempos, tienen algo más que hacer en los Ayuntamientos que atacar al nuevo régimen. Esían allí para oponerse a todo intento revisionista de su inmorales administración. Les preocupa que un día se pongan en claro sus malversaciones. Ellos saben que la justicia les exigirá estrecha cuenta de su conducta el día que pusiera en limpio sus trampas y enredos.

Porque lo saben se oponen a toda acción fiscalizadora del pueblo, y por miedo a la intervención ciudadana, procuran matar o destruir todo espíritu de protesta. Las persecuciones de que son objeto los trabajadores en los pequeños pueblos; la resistencia a cumplir las leyes sociales y las disposiciones dictadas por el Gobierno de la República, pueden considerarse como actos de sabotaje contra la República; pero la oposición al avance de la organización política del pueblo, que desea moralizar los Municipios rurales, obedece, especialmente al miedo de que puedan averiguar un día en que forma se dilapidaron sus caudales.

El Gobierno de la República haría un gran bien al país entregando a estos viejos caciques a la justicia, con la que de largo tiempo tienen cuentas pendientes.

Anuncie usted en EL TURIA

Haciendo patria

Uno de los deberes de la República, quizá el más urgente y de más trascendencia para el futuro de España, es consolidar la economía patria, en la actualidad afectada por causas generales a todas las economías del mundo y otras que exclusivamente nos afectan.

Cábenos la satisfacción de ser la nuestra la menos afectada por el desequilibrio general, lo que permite esperar que con un poco de atención por parte del Gobierno, y mucho de interés por parte de los ciudadanos todos, se pueda llegar en plazo relativamente breve a su normalización.

Entre las causas que pudiéramos llamar de nuestra incumbencia, quizá la principal será la poca o ninguna atención que la monarquía borbónica prestó a la vida del campo y sus problemas: la falta absoluta de orientación en este sentido y la completa falta de divulgación y enseñanza en cuanto a los trabajos agrícolas se refiere. Con escasas y por ello más honrosas excepciones, nada ha progresado el labrador y los métodos de cultivo que en la actualidad emplea, son los mismos que usaban sus abuelos, sin que cuente para ellos los progresos de la ciencia agronómica.

Seguramente, el Gobierno de la República ha de atender con todo interés estos extremos y ha de procurar que la enseñanza agrícola se extienda por todos los pueblos y aldeas, creando escuelas agrícolas ambulantes que lleven sus consejos y conocimientos por todo el país.

Pero, a nuestro juicio, a la vez que estas enseñanzas de laborar la tierra, forma de abonarla, selección de semillas, estudio de cada terreno para aplicar a él, el cultivo más adecuado, etc., etc., sería muy conveniente que nuestros agricultores, pudiesen conocer la utilidad que les puede reportar el aprovechamiento y mejoramiento de los animales que suelen todos ellos tener en sus explotaciones.

Nos sugiere estas consideraciones, un escrito que don José Luis de la Loma, ingeniero agrónomo, publica en «El Liberal» y en el que demuestra con cifras, la ventaja de que nuestros agricultores conociesen la utilidad que les puede reportar, una racional explotación de las aves de corral.

Parece, en efecto, que no tiene ninguna trascendencia, que estas aves, rindan unos pocos más o unos pocos menos huevos: pero teniendo en cuenta que anualmente hay que importar unos 600 millones de este sabroso producto y que su valor es aproximadamente 90 millones de pesetas oro, ya tiene categoría de primera magnitud, y se hace necesario su estudio y solución.

Bastaría para ello, según opina el referido ingeniero, aumentar el producto medio de estos animales. En la actualidad rinde unos 86 huevos anuales cada gallina y considera preciso elevar este producto a 120.

Quizá a primera vista parezca algo difícil este resultado, pero teniendo en cuenta que hay criaderos que sobrepasan esta cifra, se vé claramente que con solo una razónada y práctica explotación, se podría conseguir este brillante resultado, toda vez que tenemos razas indígenas capaces de esta producción.

Y calcúlese lo que supone a nuestra economía este, al parecer insignificante asunto, que a la vez que ayudaría a nivelar nuestra balanza comercial, es un ingreso de gran consideración para los pequeños agricultores y contribuiría para que nuestra amada patria fuese grande y próspera.

Y calcúlese lo que supone a nuestra economía este, al parecer insignificante asunto, que a la vez que ayudaría a nivelar nuestra balanza comercial, es un ingreso de gran consideración para los pequeños agricultores y contribuiría para que nuestra amada patria fuese grande y próspera.

VIRIATO PAZ

¿Queréis prevenir la revolución social? Hacedla desde arriba con el mayor respeto a los intereses legítimos; pero sin contemplaciones para el feudalismo industrial y para el absentismo agrario. Estudiad concienzudamente una mejor ordenación del trabajo y de la producción con la inmediata finalidad de aburguesar al proletariado

Proteged y amparad el trabajo, haciéndolo obligatorio; pero emancipándolo de la explotación humana. Lo que parece lo más radical en este orden de cosas es lo más conservador.

INTERESANTE

Por el presente anuncio se ruega a toda persona que desee ser suscriptor de este periódico, que puede hacerlo suscribiendo el boletín de adhesión que se copia a continuación, remitiéndolo por correo bajo sobre a nombre de señor administrador del periódico EL TURIA.

De una manera especial se hace un llamamiento en este sentido a los correligionarios de toda la provincia.

Boletín de suscripción
D. provincia de desea suscribirse por (1) al semanario EL TURIA.
. de de 195
(1) Mes, trimestre, semestre, año.

Carnicería nueva
Carne del País
Tomás Nougués, núm. 4
IMP. DE LA VOZ DE TERUEL-BRETON 6

«La Labradora»
Almacenes de Cordelería. Espartería. Pulpas secas de Remolacha y numerosos artículos para el labrador.
Especialidad en semillas seleccionadas, forrajeras, hortalizas y flores de las mejores variedades.
Eugenio Muñoz Muñoz
Joaquín Costa, número 36.

MERCURIO TALLER DE REPARACIONES DE TODA CLASE DE MAQUINARIA
Motores de explosión.-Automóviles
SE GARANTIZAN LAS REPARACIONES
Avenida de la República, 50 * Teléfono 1